

**PEDIDO DE COMPRA N°**

003242

1403

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROG. INVEST. Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CEREALES  
 Entregar a Sr(a) : ZOLLA BENITES GASTON ENRIQUE MARTIN  
 Fecha : 25/09/2025  
 Actividad Operativa : C0842 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 Motivo : UO. 03.729.00.00 - PIPIS en Cereales y Granos Nativos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0075	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
532269040001	INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS)	2.6.3242 942500	1.00 UNIDAD

*[Firma manuscrita]*  
 Firma del Solicitante

Dr. Gastón Zolla Benites  
 Jefe del PIPS en Cereales  
 y Granos Nativos



*[Firma manuscrita]*  
 Firma Autorizada

Dr. Gastón Zolla Benites  
 Jefe del PIPS en Cereales  
 y Granos Nativos



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: \_\_\_\_\_

PASE A:

AREA DE SECCIONES

AREA DE OPERACIONES

AREA DE PRODUCTOS

AREA DE ALMACEN CENTRAL

AREA DE PATRIMONIO

OTROS

AREA:

CONSEJO

SECRETARÍA

TRAMITAR

REVISAR

URGENTE

FIRMA: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

26 SEP. 2025

**RECIBIDO**

FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 17:30



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de una INCUBADORA DE LABORATORIO (INCUBADORA CON AGITACION) para el PIPS en Cereales y Granos Nativos – UNALM
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente, busca adquirir una INCUBADORA DE LABORATORIO (INCUBADORA CON AGITACION) para el área de biología molecular del PIPS en Cereales y Granos Nativos.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición de una INCUBADORA DE LABORATORIO (INCUBADORA CON AGITACION) para fortalecer el área de biología molecular del PIPS en Cereales y Granos Nativos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	03.729.00.00 PIPS en Cereales		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0842 - Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Teofila Paucar Serda		
CORREO ELECTRÓNICO	pcereal@lamolina.edu.pe	Celular	990022545

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	01
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
3. CARACTERÍSTICAS	<p><b>Especificaciones Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control P.I.D. Microprocesador</li> <li>• Modo de control: Valor fijo o programa (hasta 9 segmentos)</li> <li>• Panel de control: Pantalla táctil LCD</li> <li>• Volumen (L) 170</li> <li>• Temperatura de trabajo (°C) 5-25</li> <li>• Velocidad de agitación (rpm) 30-300</li> <li>• Recorrido (mm) 26</li> <li>• Ajuste: Modo de agitación orbital</li> <li>• Temperatura (°C) 4 a 60</li> <li>• Precisión de temperatura <math>\pm 0,1</math> °C</li> <li>• Uniformidad de temperatura <math>\pm 1</math> °C a 37 °C</li> <li>• Temporizador: 1 a 9999 min</li> <li>• Bandeja (mm) (An. x Pr.) 496 x 350</li> <li>• Dimensiones interiores (mm) (An. x Pr. x AL.) 615 x 450 x 640</li> <li>• Dimensiones exteriores (mm) (An. x Pr. x AL.) 720 x 685 x 1310</li> <li>• Peso neto/bruto (kg) 195/238</li> <li>• Potencia (W) 1000</li> <li>• Electricidad 220-240 V 50/60 Hz</li> <li>• Homologaciones CE, ISO</li> <li>• Seguridad: Protección contra sobre temperatura, protección contra sobrecarga del compresor, protección contra fugas eléctricas</li> <li>• Clamps para frascos 50ml: 78 (se incluyen 40)</li> <li>• Clamps para frascos 100ml: 56 (se incluyen 28)</li> <li>• Clamps para frascos 250ml: 36 (se incluyen 18)</li> <li>• Clamps para frascos 500ml: 24 (se incluyen 12)</li> </ul> <p><b>Otras especificaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla táctil LCD de 4,3"/5,6" indica claramente todos los parámetros en una sola página y facilita el cambio de la configuración de los parámetros operativos, incluso aquellos puntos de ajuste múltiples en modo programable de manera intuitiva.</li> </ul>




*Teofila Paucar Serda*  
Jefe del PIPS en Cereales  
y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlador de microprocesador PID proporciona una versatilidad incomparable al permitir a los usuarios crear un programa personalizado (con hasta 9 segmentos, con ciclos) para automatizar los cambios en los parámetros de función.</li> <li>• Ventana de vidrio templado de doble pliegue en la puerta delantera junto con la luz fluorescente proporciona una visibilidad completa del interior de la cámara.</li> <li>• Acero inoxidable #304 de alta calidad con acabado espejo para una excelente durabilidad de los interiores.</li> <li>• Memoria no volátil para retención del punto de ajuste después de una interrupción de energía.</li> <li>• El robusto accionamiento triple excéntrico contrapesado en carcasa de hierro fundido proporciona un funcionamiento sin vibraciones ni problemas con una alta velocidad de agitación de hasta 300 rpm incluso cuando ambas capas están completamente cargadas.</li> <li>• Luz ultravioleta reduce la carga de aire, manteniendo la cámara libre de contaminación.</li> <li>• Motor inductivo de CA sin escobillas de calidad admite movimientos de agitación confiables, silenciosos y suaves hasta la velocidad máxima, incluso cuando está completamente cargado con 90 frascos de 250 ml (ZWYR-2112B, ZWFR-2112).</li> <li>• Sistema de descongelación automática, que garantiza un funcionamiento sin escarcha a largo plazo con puntos de ajuste de temperatura bajos.</li> <li>• La memoria no volátil guarda las configuraciones durante un corte de energía y reinicia automáticamente la unidad después de que se restablece la energía.</li> <li>• Alarmas sonoras y visuales de sobretensión y sobrecalentamiento del motor, y corte automático de la alimentación. Arranque y aceleración suaves al cerrar las puertas tras breves aperturas.</li> <li>• Se encuentra disponible un marco de agitación de una sola capa dedicado para facilitar el uso de matraces grandes.</li> <li>• Para el registro de datos, las unidades están equipadas con una impresora térmica incorporada como estándar, de modo que los operadores pueden verificar cómo varían los parámetros de rendimiento según el proceso especificado sin tener que estar en el sitio.</li> <li>• Temporizador hasta 9999 minutos en modo de control de valor fijo.</li> <li>• Bandeja estándar pre-perforada incluida, sin abrazaderas</li> </ul>
PRESENTACIÓN	No Especificado
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No Aplica



Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MODALIDAD DE PAGO	ZUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los productos deberán ser entregados en el almacén central (frente del vivero del huerto de hortalizas) ubicado en la av. la molina s/n la molina
HORARIO DE ENTREGA	En el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 12 m y de 1 pm a 3 pm.
PLAZO DE ENTREGA	La entrega deberá ser en un plazo máximo de 60 días calendarios, contando a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con registro nacional de proveedores vigente. Contar con ruc activo y habido. No estar impedido para contratar con el estado. Contar con experiencia y prestigio en la venta mínima de 5 años en el equipo y/o equipos similares en biología molecular (fluorometro, fotodocumentador & termociclador).
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Debe acreditar experiencia en ventas del bien solicitado o similares, por un monto mínimo de S/ 100,000.00 soles a más, sustentado con facturas y/o órdenes de compra que acredite la venta tanto al sector público (universidades licenciadas por SUNEDU) como al sector privado.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O. 03.729.00.00 – PIPS Cereales El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley general de contrataciones públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $0.10 \times \text{monto}$ Penalidad diaria = $\frac{F \times \text{plazo en días}}{100}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0,40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Embalaje resistente a humedad y golpes
TRANSPORTE	Furgoneta grande donde el equipo pueda estar en posición vertical
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	Se requiere que el equipo sea colocada en el laboratorio de Fisiología Molecular de Plantas del PIPS en Cereales y Granos Nativos., por lo cual el proveedor deberá dejar debidamente instalado el bien y dejarlo puesto en marcha. Asimismo, es responsabilidad del proveedor dejar el bien debidamente instalado en el punto indicado, previa coordinación con el almacén central.



*[Firma]*  
Jefe del PIPS en Cereales  
y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (e.g., CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, VISITAS Y MUESTRAS) and Description (e.g., No especificado, No aplica, Capacitación para el uso del equipo: 01 INCUBADORA DE LABORATORIO (INCUBADORA CON AGITACION))

Main table with 2 columns: Category (e.g., CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) and Description (e.g., OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR, SEGUROS APLICABLES, a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros...)



Handwritten signature and text: Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
<b>GARANTÍAS</b>	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
<b>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

  
**DR. GASTÓN ZOLLA BENITES**  
JEFE DEL PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con VB° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento